



SISUMBA

Shanghai International Studies University



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVENIO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

ENTRE

**MBA CENTER OF SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY,
CHINA**

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO

November 2012



MBA Center of Shanghai International Studies University (SISU) en China, con domicilio en No.550 Dalian Road (W) - Shanghai - 200083 - China y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) en México, con domicilio en calle Abasolo No. 600 Col. Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, CP 42000 - México, reconociendo los intercambios educativos y culturales que se pueden conseguir entre ambas instituciones firman este acuerdo para facilitar el intercambio de estudiantes de postgrado.

1. Definiciones

A los efectos de este acuerdo, "institución de origen" se entenderá como la institución en la que está formalmente inscrito el estudiante de posgrado. "institución de acogida" se entenderá a la institución que ha acordado aceptar al estudiante de la universidad de origen por un período de estudio que no sea de grado, a menos que se estipule en este convenio.

Semestre o año académico normalmente se refiere al período correspondiente en la institución de acogida.

2. Objeto del Acuerdo

El objetivo general de este convenio es mejorar las experiencias educativas y la comprensión cultural entre los estudiantes de ambas instituciones.

3. Responsabilidades de las Instituciones Participantes y de los Estudiantes

Cada institución se compromete a aceptar y matricular a los estudiantes de intercambio como estudiantes de tiempo completo durante el periodo de su estancia (semestre o año académico). La candidatura de los estudiantes postulados se llevará a cabo por la universidad de origen.

I. Los estudiantes de intercambio estarán exentos de los derechos de matrícula de la institución de acogida. Este acuerdo se basa en la reciprocidad del intercambio estudiantil. Cada estudiante deberá registrarse y pagar los derechos de matrícula en su institución de origen.

II. Es responsabilidad del estudiante de intercambio seguir las leyes y normas del país anfitrión.

III. Cada institución y sus estudiantes postulados deben respetar y seguir los procedimientos de solicitud para estudiantes internacionales de intercambio y el cronograma de la institución de acogida.

IV. Es responsabilidad de cada estudiante de intercambio obtener la aprobación oficial de su institución de origen para las asignaturas cursadas en la institución de acogida.

V. Es responsabilidad de cada estudiante de intercambio seguir las reglas académicas estudiantiles, códigos de conducta y acuerdos de aprendizaje de la institución de acogida.

VI. Es responsabilidad de cada estudiante de intercambio solicitar la visa de estudiante en su país de origen. La Institución de acogida tiene la obligación de asistir al estudiante de intercambio a través de la carta de admisión y otros documentos relevantes. La Institución de acogida no tiene ninguna responsabilidad en caso de que el estudiante de intercambio no pueda conseguir una visa debido a alguna razón personal. La Institución de acogida permite la sustitución si el estudiante de intercambio no puede obtener una visa, sin embargo, la institución de acogida tiene derecho a denegar la solicitud si el semestre (año académico) ha comenzado.

VII. Es responsabilidad de cada estudiante de intercambio asegurar una copia de su declaración oficial de los resultados de las materias cursadas que cubren el período de intercambio. Además, la institución de acogida remitirá una copia de la declaración de los resultados al administrador del programa en la institución de origen.

VIII. Es responsabilidad de cada una de las instituciones asociadas ofrecer cursos de inglés para los estudiantes de intercambio y asegurar que obtengan los créditos requeridos por la institución de origen.

4. El número de participantes

Sujeto a la disponibilidad de los candidatos, cada institución intercambiara hasta un (1) estudiante de posgrado que se matriculara como estudiante regular en la institución de origen durante un semestre académico.

5. Selección y Reclutamiento de Estudiantes

Es muy importante que sólo los estudiantes altamente motivados con excelente calidad académica y personal sean seleccionados para participar en el programa de intercambio. La institución de origen podría aplicar solicitudes. Los estudiantes son elegibles para participar si:

- I. Tienen una alta ética personal y responsabilidad social;
- II. Se comprometen a cumplir todas las leyes y la cultura de respeto con la gente del país y la institución de acogida;
- III. Son estudiantes de maestría o MBA (Maestría en Administración de empresas) con excelente rendimiento académico y calidad personal;
- IV. Tienen propuestas o planes de inscripción aprobados por la institución de origen y por la institución de acogida, y se consideran académicamente calificados para completar con éxito los cursos en la institución de acogida. Cada institución informará al administrador del

programa pertinente de la disponibilidad de materia, incluidas las limitaciones y las condiciones de inscripción;

V. Deben adaptarse a cualquier dominio del idioma y de cualquier otro ingreso y también a los requisitos de selección de la institución de acogida.

6. Responsabilidades financieras de los Estudiantes de Intercambio

Los estudiantes de intercambio serán responsables de gastos financieros tales como:

- I. Transporte interno e internacional desde y hacia la institución de acogida,
- II. Libros, artículos de papelería, etc,
- III. Actividad de los estudiantes, etc,
- IV. Documentos de viaje, visados, etc,
- V. Alojamiento y gastos de manutención,
- VI. Cobertura de salud, el seguro medico de accidentes durante el periodo de intercambio,
- VII. Los viajes y los gastos personales dentro y fuera del país de acogida.

7. Alojamiento

La institución de acogida no garantiza alojamiento en el campus para alumnos de nuevo ingreso. Sin embargo, hará un esfuerzo para ayudar a los estudiantes a obtener un alojamiento ya sea en el campus o dentro de una distancia razonable a la escuela. Los estudiantes también deben ser conscientes de que ellos son responsables por todos los costos asociados con el alojamiento, incluyendo las cuentas de servicios públicos y de depósito de alquiler durante el tiempo de su estancia.

8. Responsabilidad

Ninguna institución acepta responsabilidades por accidentes, lesiones o muerte que ocurra a los estudiantes de intercambio, ya sea en el campus o fuera del campus durante la vigencia del intercambio, así como ninguna responsabilidad por las deudas o daños ocasionados por los estudiantes de intercambio durante la vigencia del intercambio.

9. Revisión del Desempeño Estudiantil

Es el derecho absoluto de la institución de acogida hacer la evaluación final sobre el desempeño académico y personal de cada estudiante de intercambio tal como aparece en su

transcripción emitida por la institución de acogida durante su período de estancia en la institución de acogida de conformidad con el programa académico y los manuales del estudiante de la institución de acogida.

10. Familiares de los Estudiantes de Intercambio

No se prevé que los cónyuges o dependientes de los estudiantes lo acompañarán durante su estancia. Si tal acuerdo se propone, está sujeta a la aprobación de la institución anfitriona y país de origen, en el entendimiento de que todos los gastos adicionales, el cumplimiento legal y la carga de trabajo son de responsabilidad del estudiante de intercambio.

11. Duración, Renovación, Modificación y Terminación

El presente Acuerdo entrará en vigor y será vinculante para las partes por un período de tres años (es decir, desde el año 2012 hasta el año académico 2015).

Para las condiciones del intercambio no cubiertos por este Acuerdo, o por problemas que surjan en el curso de la vigencia del Convenio, ambas partes se comprometen a abstenerse de tomar medidas unilaterales y de consultar y negociar soluciones mutuamente aceptables.

Las enmiendas al presente Acuerdo podrá ser formuladas en cualquier momento, por correspondencia, y sólo cuando acordados por ambas partes.

Cualquier institución podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita con una antelación de seis meses. Cualquier estudiante que haya comenzado su estancia en cualquiera de las instituciones antes de la fecha de terminación puede completar sus cursos de estudio por acuerdo especial entre las dos instituciones.

Las instituciones otorgan sobre la renovación de este Acuerdo seis meses antes de su vencimiento.

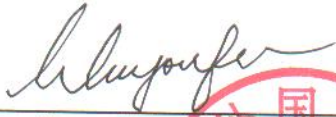
12. Revisión del Programa de Cambio

Ambas instituciones serán responsables de la revisión del programa de intercambio seis meses después de que dicho programa entre en vigor y posteriormente cada cinco años en relación con la renovación del acuerdo. La opinión es esencial para poder hacer las modificaciones pertinentes y mutuamente convenidas que se requieran, y para identificar nuevas oportunidades de cooperación en la educación y la investigación.

Leído que fue el presente convenio de intercambio estudiantil y enteradas las partes del contenido, el alcance y la fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas, lo firman los que en él intervienen, al margen y al calce.

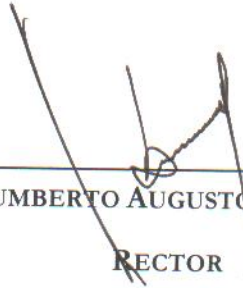
En nombre de MBA Center Shanghai
International Studies University

En nombre de la Universidad Autónoma del
Estado de Hidalgo



PROF. WU YOUFU

RECTOR



MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

RECTOR

Fecha: _____

Fecha: _____

